



Río Cuarto, 05 de agosto de 2025.

VISTO y CONSIDERANDO la solicitud de rectificar el nombre y apellido del Docente Responsable, mencionado en el Anexo de la Resolución C.D. N° 297/2025, obrante en el Expediente N° 148295.

Que mediante Resolución C.D. N° 297/2025 se aprobó la realización de la Actividad de Vinculación con el Medio denominada “Transformando miradas: Resignificando la ciencia geográfica y promoviendo el interés en las aulas del nivel secundario”, organizada por el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., que tiene como Docente Responsable al/a la Profesor/a María Solange PAÉZ (D.N.I. 28.433.573) y como Docente Co Responsable al/a la Profesor/a María de los Ángeles GALFIONI (D.N.I. 29.452.718), cuya realización está prevista para los meses de junio a noviembre de 2025.

Que se ha incurrido en error involuntario, al consignar el nombre y apellido del Docente Responsable mencionado en el Anexo de dicha resolución, siendo el correcto Profesor/a **María Solange PAÉZ (D.N.I. 28.433.573)**, correspondiendo la rectificación de éste en la Resolución C.D. N° 297/2025.

Que mediante el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 – T.O. 2017, se establece que podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 05 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que en el Anexo de la Resolución de Consejo Directivo N° 297/2025, en lo relativo al nombre y apellido del Docente Responsable, éste deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“DOCENTE/S RESPONSABLE/S - DIRECTOR/ES:

Profesor/a Lucas Emanuel HIRCH (D.N.I. 30.771.265)”

DEBE DECIR:

“DOCENTE/S RESPONSABLE/S - DIRECTOR/ES:

Profesor/a **María Solange PAÉZ (D.N.I. 28.433.573)**”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA C.D. N° 019/2025
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de agosto de 2025 a las 14:41:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-019_25 Rectificar nombre y apellido docente responsable AVIM Resol CD 297_25 [3a6746]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas